



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000319

Res. 2974/2022

Montevideo, 8 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 645/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones, para integrar un registro de interesados en cumplir funciones de Técnicos Constructores en la División Arquitectura y Mantenimiento, con 20 horas semanales de labor de docencia indirecta correspondiente al área 136;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante con C.I.: 3.948.662-3 no se presentó a la etapa de la entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de interesados en cumplir funciones de Técnicos Constructores en la División Arquitectura y Mantenimiento, con 20 horas

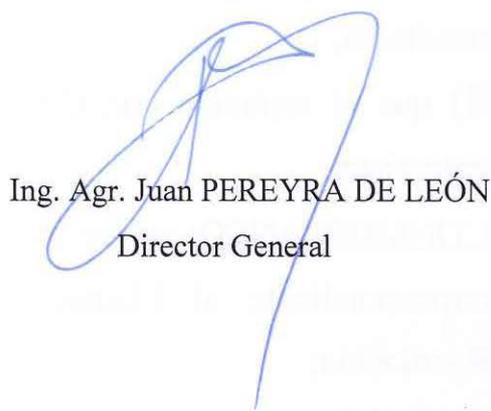
semanales de labor de docencia indirecta, correspondiente al área 136, en el departamento de Montevideo, el cual tendrá una vigencia de 3 años.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	BENTOS SAPONARI, Walter	1.977.257-7	85.60

- 2) Autorizar al Programa Gestión de Recursos Humanos a la realización del acto eleccionario correspondiente.
- 3) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb